la mayor parte de los caualleros Regidores m[an]d[ad]os
que acerca desto tengo [illegible] dellos Albarez
y luego el dicho don [illegible] pallarez regidor dixo que para
proveer sobre lo susodicho [illegible] alcalde mayor
[illegible] ellos [illegible] dicho [illegible]
[illegible] y saliendo [illegible] dicho
dixo que la dicha [illegible] no se [illegible]
hacer conforme derecho y [illegible] y el dicho
don [illegible] de la fuente pallarez los [illegible] costumbre
tener en los cabildos que se hazen de dos
meses a esta parte que [illegible] regidor [illegible]
[illegible]
[illegible]
otros muchos que tienen pendientes [illegible]
differentes [illegible] los quales
no esta [illegible]
[illegible] de la barrera [illegible]
del [illegible] mayor de esta [illegible]
el dicho don [illegible] de la fuente pallarez saliendo
del dicho ayuntamiento dixo que a
[illegible] de lo susodicho para [illegible]
[illegible]
[illegible] del dicho alcalde mayor [illegible] que los caualleros
regidores no den sus botos hasta el primer
ayuntamiento sobre lo susodicho [illegible] el dicho don [illegible]
pallarez y que los caualleros regidores [illegible]
[illegible] para el dicho ayuntamiento.

El licenciado Vergara de Caceres [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] Vergara [illegible] pallarez
que [illegible] alcalde mayor [illegible] mandado no se tratase
hasta el primer ayuntamiento y que asimismo
los caualleros regidores [illegible] ello se conforme
con lo mandado por el [illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible]
[illegible] alcalde mayor el dicho [illegible] pallarez
[illegible] ayuntamientos ordinarios [illegible]
[illegible] en los dias ordinarios de martes y [illegible]
dixo que [illegible]
[illegible] ayuntamientos
[illegible] del libro capitular del año de
noventa y quatro [illegible] cumpliendo [illegible]
[illegible] como [illegible] a mandado [illegible] particularmente
do que [illegible] los casos de [illegible]